

Expediente 202300350-00
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, diciembre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

A Despacho se encuentra solicitud de DIVORCIO, promovido a través de apoderado judicial en Amparo de Pobreza, por YEINY MILENA MAYORQUIN ARBELAEZ, contra LUIS RUBIEL LONDOÑO SANCHEZ.

Del estudio de la demanda y sus anexos se observa que no es procedente su admisión por lo siguiente:

1. La parte demandante no aportó la evidencia del envío de la demanda y sus anexos a la parte pasiva, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6 de la Ley 2213 de 2022.

Así las cosas, no se llenan los requisitos exigidos dando lugar a su inadmisión, por lo que procederá a conceder el término de cinco (05) días para que la subsane, si no lo hiciere se rechazará la demanda.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de DIVORCIO, promovido a través de apoderado judicial en Amparo de Pobreza, por YEINY MILENA MAYORQUIN ARBELAEZ, contra LUIS RUBIEL LONDOÑO SANCHEZ, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: CONCEDER la parte interesada el término de cinco (05) días para que proceda a subsanarla, contados a partir de la notificación por estado de este auto, so pena de ser rechazada la misma.

TERCERO: Al Doctor EDISON VILLAMIL LONDOÑO, se le reconoce personería para actuar, en las presentes diligencias en los términos del mandato conferido, exclusivamente para los fines de este auto.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
Juez.
lvc

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07e21548583a68e214ed065d2b1acf3a0c59f2b1880b48314d972285e9a351c5**

Documento generado en 19/12/2023 07:51:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>